



BUIN, 14 NOV 2012

DECRETO AR. Nº 361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 276 de fecha 11 de Septiembre de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fecha inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Daniel Enrique Colil Acuña, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando Nº 1234 de fecha 19 de Octubre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Alcalde (S), solicitado autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos, de don Daniel Colil Acuña, a contar del 01 de Noviembre de 2012.
- 5.- La resolución del señor Alcalde (S).
- 6.- El Decreto Ex. Nº 3295 de fecha 05 de Noviembre de 2012, que concede Licencia medica al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 05 de Noviembre hasta el 14 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, y nombra a don Carlos Roberto Fernández Urrutia - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 7.- El Decreto AR Nº 340 de fecha 31 de Octubre de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **DANIEL ENRIQUE COLIL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.194.030 - 6, Contador, para que efectúe funciones técnicas como Habilitado Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10º de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARÍA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU/MEBH/CVA/IVR/zms.

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)